

ETIQUETADO DE ALIMENTOS ERRORES MAS FRECUENTES



INFORMACION OBLIGATORIA EN LA ETIQUETA

De acuerdo con el reglamento técnico, toda etiqueta debe contener al menos:

- ▶ 1. Nombre del alimento
- ▶ 2. Lista de ingredientes
- ▶ 3. Contenido neto
- ▶ 4. Nombre y dirección
- ▶ 5. País de origen
- ▶ 6. Identificación del lote
- ▶ 7. Fecha de vencimiento [duración mínima] e instrucciones para la conservación
- ▶ 8. Instrucciones para el uso
- ▶ 9. Requisitos obligatorios adicionales. Etiquetado cuantitativo de los ingredientes
- ▶ 10. Registro sanitario del Ministerio de Salud

NOMBRE DEL ALIMENTO

- ▶ El nombre del alimento es aquel que indica la verdadera naturaleza del producto; es decir expresa claramente y sin lugar a dudas lo que es el alimento. EJEMPLOS: NO puede denominarse únicamente “jalea” debe indicarse la fruta de la que está elaborada: “jalea de guayaba”,
- ▶ Tampoco es válido denominar “aceite vegetal” sino “aceite de girasol”.
- ▶ Si es un producto compuesto: Ejemplos: “atún con vegetales”, “chocolate con almendras”, “cereal con fresas”.
- ▶ Incluir palabras o frases adicionales que ayuden a describir el producto, para evitar que se induzca a error o engaño a los consumidores, con respecto a la naturaleza y condición física del alimento. Ejemplos: “jugo de naranja con azúcar añadido”, “jamón ahumado”
- ▶ En todo caso deberá cumplir con la regulación específica que exista para el alimento sobre la denominación del mismo. Ejemplo: helados y quesos

LISTA DE INGREDIENTES



Declaración incorrecta (Ejemplo: tomado de la guía de etiquetado del MEIC)

LISTA DE INGREDIENTES

- ▶ No declaran la función de los aditivos en la lista de ingredientes.

HIPERSENSIBILIDAD

- ▶ cereales que contienen gluten, por ejemplo, el
- ▶ trigo, centeno, cebada, avena, espelta o sus cepas
- ▶ híbridas, y productos de éstos,
- ▶ - crustáceos y sus productos,
- ▶ - huevos y productos de los huevos,
- ▶ - pescado y productos pesqueros,
- ▶ - maní, soja y sus productos,
- ▶ - leche y productos lácteos (incluida la lactosa),
- ▶ - nueces de árboles y sus productos derivados,
- ▶ - sulfito en concentraciones de 10 mg/kg o más.“

por ejemplo: "contiene...", "podría contener...", "podría contener trazas de...", entre otros.

CONTENIDO NETO Y PESO ESCURRIDO

- ▶ El contenido neto deberá aparecer en el mismo campo de visión del nombre del alimento.
- ▶ Para los alimentos envasados en un medio líquido deberá indicarse en adición a la declaración del contenido neto, el peso escurrido del alimento en unidades del SI.

NOMBRE Y DIRECCIÓN

- ▶ Datos incompletos o no coinciden con datos declarados en el Resumen (formulario) o Permiso de funcionamiento o Certificado de Libre Venta.

PAÍS DE ORIGEN

- ▶ No declaran el origen del producto
- ▶ Declaran de donde es la materia prima y no donde se procesó el alimento.

IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- ▶ No lo declaran o no lo dejan previsto.

MARCADO DE LA FECHA (DE VENCIMIENTO)

- ▶ No lo dejan previsto o no viene.

INSTRUCCIONES DE USO E INSTRUCCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS

- ▶ Están declarando “Dosificación”. Ejemplo “tomar una cucharada 3 veces al día”

REGISTRO SANITARIO DEL MINISTERIO DE SALUD

- ▶ Declaran # de registro que no existe o que ya no lo tienen.

IDIOMA

- ▶ Traducen sólo una parte de la etiqueta y dejan frases sin traducir

DECLARACIONES DE PROPIEDADES

- ▶ Se consideran declaraciones que pueden generar confusión al consumidor y por tanto no deben ser utilizadas por ser contrarias a los principios generales del etiquetado

DESIGNACIONES DE CALIDAD

- ▶ No están permitidos los términos:
- ▶ el mejor
- ▶ el más bueno
- ▶ el más rico
- ▶ el más saludable

Las anteriores son todas apreciaciones subjetivas que no pueden comprobarse fácilmente por medios científicos.

ETIQUETADO NUTRICIONAL

(Nutrientes que se deben declarar)

- ▶ Valor energético
- ▶
- ▶ Grasa Tota
- ▶
- ▶ Grasa Saturada*
- ▶
- ▶ Carbohidratos
- ▶
- ▶ Sodio**
- ▶
- ▶ Proteína.

▶ *GRASA SATURADA: La declaración del contenido de grasa saturada en la tabla nutricional no será obligatoria para alimentos que contienen menos de 0,5 g de grasa total por porción, a menos que se hagan declaraciones sobre el contenido de grasa total, ácidos grasos o contenido de colesterol. Si el contenido de grasa saturada no es declarada, deberá aparecer al final de la tabla nutricional la siguiente nota: "No es fuente significativa de grasa saturada". Si se hace alguna declaración nutricional sobre el contenido de grasa total, ácidos grasos o contenido de colesterol y el aporte de grasa es menor a 0,5 g, la cantidad será declarada como cero.

▶ ** SODIO: Cuando el aporte de sodio en el alimento sea menor a 5 mg se declara como cero o se indicará al final de la información nutricional la siguiente nota: "No es fuente significativa de sodio"

- ▶ No declaran la energía en kJ sólo en kcal, Cal
- ▶ No declaran la Referencia de los valores nutricionales
Ejemplos: CODEX, FAO, FDA
- ▶ Cuando hay descriptores nutricionales no cumple con el Anexo E (**CUADRO DE CONDICIONES RELATIVAS AL CONTENIDO DE NUTRIENTES**)
- ▶ Incumplen con el Anexo G y el art 7,4

3.19. Declaración de propiedades saludables: cualquier aseveración que sugiera o implique que existe una relación entre un alimento, o un constituyente de dicho alimento, y la salud, La declaración de propiedades saludables comprende la declaración de propiedades relativas a la función, otras declaraciones de propiedades de función y las declaraciones de propiedades de reducción de riesgos de enfermedad.

REFERENCIAS

- ▶ Reglamento de Etiquetado General 37280-COMEX-MEIC
- ▶ Guía para el etiquetado de productos preenvasados del MEIC
- ▶ Reglamento de Etiquetado Nutricional 37295-COMEX-MEIC-S